

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el año 2005 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el año 2005 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 2, de 3 de enero, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 107, Anexo XII.1, donde dice: «Tabla Salarial del Año 2004», debe decir: «Tabla salarial del año 2005». En la misma página, las cuantías que figuran en la columna «Salario Base» han de entenderse sustituidas por las siguientes:

En la página 108, Anexo XII.2, donde dice: «Valor en el año 2004 de la hora extraordinaria», debe decir: «Valor en el año 2005 de la hora extraordinaria».

Publicado en BOE nº 4, de 5/1/005